INS-CER-920

Lake Health District
*Quality Care Close to Home*

# Resumen en lenguaje sencillo de la Política de Asistencia Financiera del Distrito (FAP)

El Distrito de Salud del Lago (LHD) está comprometido a proporcionar asistencia financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica y no cuentan con seguro o tienen un seguro insuficiente, que no son elegibles para un programa gubernamental o que de otro modo no pueden pagar la atención médica necesaria. La asistencia financiera se basa en su situación financiera individual y si está dentro de las pautas de elegibilidad de LHD..

- **Directrices de Asistencia Financiera:**
  - La asistencia financiera solo se ofrece para atención médica de emergencia y atención médicamente necesaria. La atención debe ser proporcionada por LHD. Médico necesario se refiere a servicios o artículos que son razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión.
  - Los procedimientos electivos, suministros y servicios no médicamente necesarios no están cubiertos por el programa. Los servicios no facturados por LHD no son elegibles para el programa..
  - La elegibilidad se determina después de revisar la situación financiera del solicitante.
  - Todos los demás recursos de pago, incluidos los pagadores gubernamentales como Medicaid, deben agotarse antes de solicitar asistencia financiera.
  - **Evaluación Presuntiva de Asistencia Financiera:**
  - Según la ley de Oregón (ORS 442.615), el Distrito de Salud de Lake debe examinar a los pacientes para obtener asistencia financiera antes de enviar una factura. Si se determina que un paciente es elegible, esa determinación permanece válida durante nueve meses y se aplica a todos los servicios médicamente necesarios durante ese tiempo.
    - **Puntos Clave:**
    - Si no se encuentra elegibilidad previa, te seleccionaremos automáticamente utilizando la información existente.
    - Puede proporcionar voluntariamente el tamaño del hogar o los ingresos para ayudar con la evaluación.
    - Basado en los resultados, se puede ofrecer elegibilidad presuntiva o invitarlo a solicitar formalmente Asistencia Financiera.
    - Una vez aprobado, el mismo descuento se aplica a todos los servicios durante 9 meses, incluso si cambia su ingreso. REVISAR para la presentación de la solicitud de Asistencia Presuntiva vs. Financiera.
    - Si fuiste aprobado en los últimos 9 meses, no necesitas volver a solicitar.
    - **Nota:** Los pacientes no pueden optar por no participar en este examen. Sin embargo, puede rechazar la asistencia financiera si se aprueba.

- **Documentación Requerida para Solicitar Asistencia Financiera:**

  ***Para estar completo, la aplicación debe incluir:***

  - Una solicitud de Asistencia Financiera completa y firmada.
  - Copias de la declaración de impuestos federal del año anterior (Formulario 1040 o equivalente). Por favor incluya todos los anexos.
  - Prueba de ingresos actuales, si los hay. Por ejemplo, los últimos 3 recibos de pago, pensión y beneficios de jubilación, beneficios del Seguro Social, compensación por desempleo, compensación de trabajadores, beneficios de jubilación de veteranos, etc.

  Si una persona no tiene fuente de ingresos, se aceptará una carta de necesidad y/o una carta de apoyo. LHD puede solicitar otros documentos para confirmar la información en la solicitud.

- **Calificaciones del Programa:**
  - Se otorgará asistencia financiera a una persona si su ingreso bruto anual cumple con ciertos criterios. El ingreso bruto anual incluye el ingreso anual de la persona y su cónyuge.
  - Los pacientes cuyos ingresos familiares son iguales o inferiores al 150% del nivel federal de pobreza son elegibles para recibir asistencia financiera completa.

- Los pacientes cuyo ingreso familiar está por encima del 150% pero menos del 400% del FPL son elegibles para recibir servicios con descuentos. El monto del descuento está en una tabla deslizante.
- Los servicios se descontarán a una cantidad no mayor que las cantidades generalmente recibidas por LHD para pacientes de Medicare.

- **¿Cómo puedo obtener copias de la política de asistencia financiera y la solicitud?**
  - Copias de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud están disponibles bajo petición.
  - Todos los documentos se proporcionan de forma gratuita.
  - Todos los documentos pueden ser enviados por correo a pedido.
  - • Todos los documentos están disponibles en el sitio web del Distrito de Salud de Lake (LHD), Asistencia Financiera – www.lakehealthdistrict.org.
  - • Para obtener copias de estos documentos, puede contactar a la Oficina de Negocios de LHD, Oficinas Clínicas Frontales, Sala de Emergencias.:
    - Teléfono: 541-947-2114 ext.435 (Servicios al Paciente)
    - En persona: Oficina de Negocios de LHD, 700 S. J St., Lakeview OR 97630

- **¿Qué pasa si tengo preguntas o necesito ayuda para completar la solicitud?**

  Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar la Solicitud de Asistencia Financiera, puede contactar a la Oficina de Negocios del LHD.:
  - Teléfono: 541-947-2114 ext.435 (Servicios al Paciente)
  - En persona: Oficina de Negocios de LHD, 700 S. J St., Lakeview OR 97630